



Cofinanciado por la
Unión Europea



MANUAL DE INTERCAMBIO DE ESTUDIOS. CURSO ACADÉMICO 2023-2024

**SOLICITUD DURANTE EL CURSO 2022-2023
FACULTAD DE DERECHO DE COMILLAS**

CONTACTO: FACULTAD DE DERECHO.
OFICINA DE RR.II. 2ª PLANTA (AL LADO DE DECANATO).
INTERNACIONAL.DER@COMILLAS.EDU

MÁS INFORMACIÓN EN MOODLE: [INTERNACIONALIZACIÓN. FACULTAD DE DERECHO](#)
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

1. ¿Qué es un intercambio de estudios?

Un intercambio supone la posibilidad para un alumno de Comillas de tener una experiencia internacional en una Universidad extranjera con la que Comillas tiene convenio durante **un semestre (máximo dos semestres en total durante la carrera)**, obteniendo el reconocimiento de las asignaturas cursadas en dicha Universidad, en las condiciones establecidas por la Facultad de Derecho.

¿Qué papel tiene la Facultad de Derecho de Comillas en un intercambio?

La función de Comillas en el intercambio es exclusivamente académica: negociación del convenio de intercambio con las Universidades, nominación del alumno, apoyo en la solicitud en la Universidad de destino, asesoramiento en la elección de las asignaturas y compromiso en el reconocimiento en Comillas de las asignaturas cursadas por el alumno en el extranjero, siempre y cuando sean las acordadas previamente.

2. ¿Quién puede solicitar una plaza de intercambio?

- ❖ La solicitud de intercambio se presenta y gestiona el curso académico anterior al del intercambio.
- ❖ Podrán realizarse intercambios en 4º curso y/o en 5º curso en las dobles titulaciones.
- ❖ Solo es posible irse en el 1º semestre, salvo para [E-1](#) y E-5 FIPE (posibilidad de intercambio anual en algunas plazas concretas).

E-1 JGP

- Solicitud de intercambio en 3º para irse en 4º curso (1º semestre) o anual en Universidades del Reino Unido.
- Posibilidad de solicitar uno de los programas de doble titulación internacional: E-1 Francés (anual) o el [E-1 JGP + LLM \(anual\)](#).

**E-3 y E-3
Analytics**

- 3º curso: solicitud por ADE/BA o por Derecho (4º curso, 1º semestre).
- 4º curso solicitud por titulación de salida no disfrutada (5º curso, 1º semestre).
- No es posible repetir dos intercambios por la misma titulación.

E-5

- 3º curso: solicitud por RR.II. o por Derecho (4º curso, 1º semestre).
- 4º curso solicitud por la titulación de salida no disfrutada (5º curso, 1º semestre).
- No es posible repetir dos intercambios por la misma titulación.

E-5 FIPE

- 3º curso: solicitud por Derecho (4º curso, 1º semestre) y por FIPE (2º semestre) o bien el programa de doble titulación E-1 JGP + LLM (4º curso, anual).
- 4º curso: solicitud por FIPE (5º curso, 1º sem.).
- No es posible repetir dos intercambios por la misma titulación.

3. ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Nivel de idioma

- ❖ Es obligatorio que el alumno acredite el nivel de idioma exigido para el destino/s solicitado/s en el momento de presentar su solicitud según se indica en la [tabla de Universidades socias](#) de la Facultad de Derecho. Es importante revisar esta tabla con la antelación suficiente para obtener el certificado requerido dentro del plazo de solicitud.
- ❖ El alumno no podrá presentar nuevos certificados de idioma tras registrar la solicitud telemáticamente dentro del plazo oficial.
- ❖ Consultar con la Facultad de CC. Económicas y Empresariales en el caso de intercambio por ADE/BA.

¿Cómo se puede acreditar el nivel?

Si la Universidad de destino requiere un certificado específico (ej. DELF B2)

Este será el requerido y único válido.

Si la Universidad de destino requiere un nivel específico sin concretar un certificado

[Marco Común Europeo de Referencia](#) (estándar europeo, utilizado también en otros países, que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita). Los niveles pueden ser A1, A2, B1, B2, C1, C2. Se puede acreditar con:

- a) cualquier **certificado oficial** conforme al siguiente listado de certificados válidos de la [CRUE \(pinchar en "mesas lingüísticas por idioma\)](#).
- b) el resultado de la prueba de nivel de idioma gratuita del [Instituto de Idiomas Modernos de Comillas](#) para chino, francés, italiano y portugués.

Si la Universidad de destino requiere 1º idioma y/o 2º idioma (ej. inglés y/o francés)

El alumno puede optar a dicho destino acreditando el nivel de al menos uno de los dos idiomas exigidos, pero debe tener conocimientos del otro para poder cursar asignaturas en dicho idioma, en caso necesario.

Si la Universidad de destino requiere 1º idioma y 2º idioma (ej. inglés y francés)

El alumno puede optar a dicho destino siempre y cuando acredite que posee el nivel exigido para AMBOS idiomas.

- ❖ **En caso de disponer de un certificado anterior a junio de 2021** sería necesario realizarlo de nuevo. Si el propio certificado no permite su renovación (ej. DELF), deberá realizarse el superior o bien acreditar que mantiene el nivel del certificado haciendo el examen del correspondiente idioma en ICADE. Así, si el alumno tiene un DELF B2 de 2015, deberá hacer el examen de ICADE para que verifiquemos que sigue manteniendo un B2. **Información sobre los exámenes de idiomas organizados por el Instituto de Idiomas Modernos, IIM ([inscripción y fechas](#))**.

Para guardar la nota del IIM del año anterior: Rellena el siguiente formulario y entrégalo en el Instituto de Idiomas Modernos antes del 4 de noviembre: [Formulario](#)

- ❖ A continuación, se indican los certificados válidos por cada idioma:

Alemán	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados admitidos por la CRUE para acreditar el nivel de alemán • Los certificados no deben ser anteriores a junio de 2021, salvo que se indique lo contrario en la Tabla de Universidades Socias.
Francés	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados admitidos por la CRUE para acreditar el nivel de francés • Los certificados no deben ser anteriores a junio de 2021, salvo que se indique lo contrario en la Tabla de Universidades Socias.
Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • TOEFL iBT o IELTS: exámenes no organizados en Comillas. Estos certificados no deben ser anteriores a junio de 2021. No se acepta <i>TOEFL iBT Home Edition</i>. • NO se aceptan otros certificados oficiales de inglés (Cambridge).
Italiano	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados admitidos por la CRUE para acreditar el nivel. • Los certificados no deben ser anteriores a junio de 2021, salvo que se indique lo contrario en la Tabla de Universidades Socias.
Portugués	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados admitidos por la CRUE para acreditar el nivel de portugués • Los certificados no deben ser anteriores a junio de 2021, salvo que se indique lo contrario en la Tabla de Universidades Socias.

Número máximo de créditos Comillas no superados

- ❖ Se entiende por asignaturas no superadas aquellas suspensas, no presentadas o no matriculadas en el curso correspondiente.
- ❖ **En el momento de la asignación:** no se otorgará plaza de intercambio a ningún alumno con **más de 6 ECTS no superados** tras los exámenes del primer semestre del curso en el que solicita plaza de intercambio.

- ❖ **Para incorporarse al intercambio:** tras la convocatoria extraordinaria de junio 2023 se retirará la plaza asignada, y no podrá incorporarse al intercambio, incluso cuando haya sido ya aceptado por la Universidad de destino, al alumno que tenga **más de 6 ECTS no superados**. El suspenso solo podrá ser de 3º o 4º en el caso de intercambio por ADE/BA (consultar normativa de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales).

Nota media de expediente

- ❖ Revisar requisitos de nota media en la Tabla de Universidades Socias para cada destino. Muchos destinos de Derecho requieren tener "un buen expediente", es decir, al menos un 7,5 de nota media de expediente en el Grado en Derecho.
- ❖ Para organizar el listado priorizado de solicitudes o *ranking* de asignación se tendrá en cuenta la nota media ponderada de ambas titulaciones de un alumno de doble Grado.
- ❖ Tras elaborar ese *ranking*, para asignar destinos por Derecho, RR.II. o FIPE SOLO se tendrá en cuenta la nota media del expediente que corresponda.

Otros requisitos

- ❖ La Facultad de Derecho, la Universidad Pontificia Comillas o la Universidad de destino podrán establecer otros requisitos para la adjudicación de plaza o realización de intercambio en caso necesario, que serán convenientemente comunicados a los alumnos.
- ❖ Los alumnos de E-3 y E-3 BA estará sujetos a la presente normativa y a la específica para plazas de ADE y BA. Consultar normativa de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

4. ¿Qué destinos ofrece Comillas para realizar un intercambio?

Los intercambios podrán realizarse solo en aquellas Universidades con las que Comillas tiene firmado un acuerdo de intercambio y existen plazas confirmadas para el curso académico correspondiente.

Para poder solicitar un determinado destino se deben cumplir los requisitos establecidos por Comillas y por la Universidad en cuestión. Pueden tratarse de requisitos de idioma (nivel y certificado concreto, atención a la vigencia), expediente, curso, etc.

Para conocer los requisitos se deben consultar las siguientes Tablas de Universidades Socias por titulación, que se actualizarán varias veces al año para recoger cambios que vayan surgiendo.

Esta información está disponible en el nuevo espacio de internacionalización en la plataforma Moodle:

[INTERNACIONALIZACIÓN. FACULTAD DE DERECHO / Intercambio semestral](#)

Información sobre destinos por titulación de intercambio a septiembre de 2022

Derecho	Relaciones Internacionales y FIPE	ADE/BA
Tabla de Universidades socias por Derecho (requisitos)	Tabla de Universidades socias por RR.II. o FIPE con requisitos para optar.	Tabla de Universidades socias con requisitos para optar por ellas.
Fact Sheets Informes de alumnos de cursos anteriores	Fact Sheets Informes de alumnos de cursos anteriores	

5. ¿Qué aspectos hay que tener en cuenta para elegir los destinos?

- ❖ Consultar previamente toda la información de la carpeta [“INTERCAMBIO 2023-2024 \(solicitud 2022-2023\)”](#) de la Facultad de Derecho: lee este Manual de Intercambio y la [tabla de Universidades socias](#) de la Facultad de Derecho. Esta tabla contiene información y observaciones adicionales y relevantes conocidas por ICADE de cada destino: titulaciones para las que no es apto el destino, limitaciones en cuanto al número de créditos a reconocer, dificultades para encontrar alojamiento, etc.
- ❖ Consultar la web de las Universidades deseadas y la información que tenemos a disposición [aquí](#): *Fact Sheet*, informes de alumnos, etc.
- ❖ **¡¡Incluir solo aquellas Universidades a las que se está dispuesto a acudir realmente!!**
- ❖ Elegir solo las Universidades para las que se cumple con los requisitos de idioma (certificados), y académicos (nota media, cursos) que se pueden comprobar en la tabla de Universidades socias de cada facultad de Comillas. En caso de elegir Universidades para las que no se cumple el requisito, y ser adjudicada la plaza, se le retirará posteriormente, y solo podrá optar a plazas restantes tras la primera adjudicación.
- ❖ [Alumnos de E-3 y E-3 Analytics](#): en el momento de hacer la solicitud online tienen que decidir si solicitan el intercambio por ADE/BA o por Derecho (DER). Los destinos son diferentes. Consultar normativa, requisitos y destinos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. **ATENCIÓN: UNA VEZ SELECCIONADA LA TITULACIÓN DE INTERCAMBIO EN LA SOLICITUD ONLINE NO PODRÁ CAMBIARSE POSTERIORMENTE.**
- ❖ [Alumnos de E-5](#): en la solicitud pueden mezclar destinos de la Facultad de Derecho (DER) y de la Facultad de CC. Humanas y Sociales (RR.II.). También deben consultar la Tabla de Universidades Socias de CHS.
- ❖ [Alumnos de E-5 FIPE](#): en 3º solo pueden seleccionar destinos de Derecho. En 4º solo podrán elegir destinos de la Facultad de CC. Humanas y Sociales (FIPE).

6. ¿Cómo y cuándo se completa la solicitud de intercambio online?

La presentación de la solicitud con una selección de Universidades supone el **compromiso de aceptación tácita por parte del alumno de la plaza que le sea asignada; en la semana posterior a la adjudicación el alumno deberá firmar la aceptación de la plaza.** En el caso de que el alumno no desee participar en el proceso de solicitud de intercambio, debe retirarse en tiempo y forma (consultar apartado 7 “¿Se puede retirar una solicitud antes de la adjudicación?”).

PASO 1

Asistir a la sesión informativa de la Facultad de Derecho en septiembre.

Se explicarán los requisitos de acceso, certificados de idiomas válidos, plazos de solicitud, baremo y proceso de asignación.

PASO 2

Preparar los certificados de idiomas válidos.

Revisar el listado de certificados válidos para la convocatoria y hacer los exámenes oficiales cuanto antes (especialmente TOEFL y IELTS).

Para otros idiomas distintos al inglés el alumno tiene la opción de inscribirse a las pruebas de nivel de idioma gratuitas que organiza el Instituto de Idiomas Modernos Comillas en octubre.

PASO 3

Revisar las Tablas de Universidades Socias.

Consultar los destinos ofertados, requisitos de nivel de idioma y observaciones. Confirmar que cumple con dichos requisitos en el momento de hacer la solicitud. ***NOVEDAD*:** nuevo espacio en Moodle: [INTERNACIONALIZACIÓN. FACULTAD DE DERECHO](#)

Alumnos de E-3 y E-3 Analytics: en el momento de hacer la solicitud online tienen que decidir si solicitan el intercambio por ADE/BA o por Derecho (DER). Los destinos son diferentes. Consultar normativa, requisitos y destinos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. **ATENCIÓN:** UNA VEZ SELECCIONADA LA TITULACIÓN DE INTERCAMBIO EN LA SOLICITUD ONLINE NO PODRÁ CAMBIARSE POSTERIORMENTE.

Alumnos de E-5: en la solicitud pueden mezclar destinos de la Facultad de Derecho (DER) y de la Facultad de CC. Humanas y Sociales (RR.II.). También deben consultar la Tabla de Universidades Socias de CIHS.

Alumnos de 4º E-5 FIPE: solo pueden solicitar destinos de la Facultad de CC. Humanas y Sociales (FIPE).

PASO 4

Seleccionar destinos, adjuntar certificados de idioma y registrar la solicitud online en plazo.

La solicitud online estará disponible desde el 1 de noviembre y hasta el 15

de enero a las 23:59. El acceso será desde la intranet Comillas. El alumno tendrá que adjuntar sus certificados de idiomas.

El alumno solo puede presentar UNA solicitud por curso académico.

- Si el intercambio es por **Derecho / RR.II. / FIPE**, además, en la solicitud debe indicar su listado priorizado de Universidades de destino (máximo 50 destinos). **Una vez presentada la solicitud telemáticamente no podrá cambiarse el orden de prioridades.**
- Si el alumno decide solicitar el intercambio por **ADE/BA** solo tendrá que adjuntar sus certificados de idioma válidos, pero NO tendrá que indicar su listado priorizado de destinos. La asignación de plazas de ADE/BA se realiza en un acto presencial posterior. Consultar proceso con Facultad de CC. Económicas y Empresariales en su [web](#).

El alumno que envía su solicitud completa en tiempo y forma recibirá un email de confirmación en su cuenta de Comillas con el resumen de lo que ha registrado.

7. ¿Se puede retirar una solicitud antes de la adjudicación?

- ❖ El envío de la solicitud online completa en tiempo y forma supone la participación del alumno en el proceso de adjudicación de plazas. Sin embargo, el alumno podrá retirar su solicitud por Derecho, RR.II. y FIPE sin que tenga ningún efecto ni penalización. Para ello, el alumno debe comunicar su decisión **antes del 28 de enero de 2023** de forma expresa a la coordinadora de intercambio de la Facultad de Derecho. La retirada en estas condiciones no conlleva penalización.
- ❖ Para solicitudes de intercambio por ADE/BA consultar la normativa de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

8. ¿Cómo y cuándo se asignan las plazas de intercambio?

El proceso de revisión y asignación de plazas para Derecho (DER), Relaciones Internacionales (RR.II.) y/o Filosofía, Política y Economía (FIPE) se gestiona desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de Comillas.

El proceso de revisión y asignación de plazas para ADE/BA se gestiona desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de Comillas.

Tras el cierre del proceso de solicitud el 15 de enero de 2023, en la Facultad de Derecho se siguen los siguientes pasos para resolver el proceso de adjudicación de plazas entre los solicitantes y publicar la resolución a principios de febrero.

Se excluirán aquellas solicitudes incompletas o que se han retirado dentro del plazo establecido.

Revisar solicitudes. De noviembre a enero

Revisar solicitudes presentadas.
Verificar la validez certificados de idioma presentados por alumnos.

Finales de enero: tras el cierre de actas del 1º semestre, **revisar número de créditos no superados en Comillas** (máximo 6 ECTS).

Asignar plazas. Febrero

Elaborar listado priorizado de solicitudes o **ranking según nota media** (media ponderada de ambas titulaciones). Tras elaborar ese *ranking*,
- para asignar destinos por Derecho, RR.II. o FIPE: SOLO se tendrá en cuenta la nota media del expediente que corresponda (Derecho, RR.II. o FIPE).

Publicar. Febrero

Publicar listado de plazas asignadas alumnos Facultad de Derecho. Se informará al alumno por email también.

Firma de aceptación del destino adjudicado.

Solicitudes por ADE/BA: asignación de plaza en acto presencial. Consultar con Facultad CC. Económicas y E.

¿Cuáles son los criterios de adjudicación?

Para la adjudicación de plazas de intercambio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ❖ **El ranking de solicitantes:** *ranking* elaborado por la Facultad de Empresariales para las plazas de ADE/BA, y por la Facultad de Derecho y de Ciencias Humanas y Sociales para las plazas de Derecho, RR. II. y FIPE. Tiene en cuenta la nota media ponderada de las asignaturas efectivamente cursadas en cada programa, y no coincide con la media que figura en el expediente del alumno, sino que se elabora “ad hoc” para el intercambio. Consultar especificidades propias en la información relativa a intercambios de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
- ❖ **Requisitos establecidos en las [tabla de Universidades socias](#) para cada destino:**
 - nota media mínima, en su caso;
 - idiomas, certificado de idiomas;
 - otros.
- ❖ **La selección de Universidades realizada por el alumno y su orden de prioridad para las plazas de Derecho y RR.II.;** la elección realizada por el alumno el día de la adjudicación de plazas, para las plazas de ADE y BA.

9. Proceso de aceptación y renuncia tras adjudicación

En la semana posterior a la adjudicación el alumno debe firmar la aceptación de la plaza. La aceptación de plaza incluye la autorización expresa del interesado a prestar su consentimiento a la Oficina de Relaciones Internacionales de ICADE para remitir a la institución de destino los datos académicos y personales que esta requiera para la nominación y tramitación de la aceptación del estudiante.

- ❖ La aceptación de la plaza está supeditada al cumplimiento de la normativa en lo que se refiere a asignaturas no superadas en el primer semestre. Si el alumno hubiese estado de intercambio el curso pasado y no se hubiesen recibido sus notas para el momento de la asignación, dichas notas serán tenidas en cuenta posteriormente, y se le podrá retirar la plaza adjudicada en caso de incumplimiento de los requisitos académicos.
- ❖ Igualmente, la adjudicación está condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos para la incorporación al intercambio tras la convocatoria extraordinaria de junio. Si al alumno se le retira la plaza de intercambio por tener más asignaturas no superadas de las permitidas, no se le aplicará penalización por renuncia.

¿Qué pasa si renuncio a la plaza adjudicada?

- ❖ Se entenderá por causa justificada para la renuncia, la enfermedad o accidente grave del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta el 2º grado, cumplimiento de un deber público o cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada ante el responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad.
- ❖ **La renuncia expresa o tácita a la plaza adjudicada sin causa justificada, conlleva una penalización de 600 €, que se cobrará a través de domiciliación bancaria. El impago de dicha penalización se considerará un incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con Comillas, con las consecuencias que se derivan de ello.**
- ❖ Además, se penalizará la renuncia expresa y tácita con -3 puntos en el ranking en el proceso de selección de intercambios del curso siguiente, bien sea por ADE/BA o por Derecho o RR.II. o por FIPE.
- ❖ No podrá solicitar un nuevo intercambio al curso siguiente por la misma titulación de la plaza adjudicada y renunciada.
- ❖ El alumno perderá el derecho a realizar un intercambio durante el curso académico 2023-2024.

10. ¿Cuál es el siguiente paso tras la adjudicación de la plaza?

1. Nominación	•La Facultad de Derecho comunica a las Universidades socias los datos de los alumnos seleccionados (febrero-marzo).
2. Admisión	•Universidad socia contacta con el alumno y le indica su proceso de admisión. El alumno es responsable de completarlo en tiempo y forma.
3. Selección asignaturas	•Todos los alumnos de E1, E3, E3 BA, E5 y E5 FIPE deben acordar sus asignaturas a cursar en destino y las equivalentes en Comillas con la coordinadora de la Facultad de Derecho.
4. Visado, seguro y alojamiento	•Tras formalizar admisión en destino, el alumno es responsable de tramitar su visado, si procede, seguro médico y alojamiento.
5. Inicio intercambio en destino	•El alumno debe incorporarse a su Universidad de destino en la fecha que le indiquen para las jornadas de bienvenida. Revisar calendario académico.

Es responsabilidad del alumno **consultar el calendario académico de la Universidad de destino para verificar que no interfiere en ninguna otra actividad que realice durante ese periodo** (prácticas, viajes, compromisos familiares, citas médicas, etc.). **En caso de coincidencia entre fechas de prácticas e intercambio, el alumno deberá optar por una de ellas y renunciar a la otra, con la consiguiente penalización si se da el caso.**

El alumno está obligado a cumplir con la normativa de la Universidad a la que se incorpora, incluida la relativa a la asistencia a clase. En caso de incumplimiento se le podrán imponer las consecuencias establecidas en la normativa de la Universidad correspondiente, y se estudiarán aplicar las de Comillas.

Incorporación tardía a Comillas tras el intercambio (2º semestre).

Si por motivos de calendario académico en la Universidad de destino, el alumno debe incorporarse a las clases de Comillas una vez comenzado el segundo semestre, debe enviar un correo electrónico al jefe de estudios, al coordinador de intercambios, tutor y profesores correspondientes, adjuntando la documentación justificativa (calendario de clases, calendario de exámenes, etc.)

11. ¿Qué asignaturas se reconocerán en el intercambio?

Todo alumno que realice un intercambio deberá elaborar antes de irse su **“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTOS”** bajo la supervisión de su coordinadora de intercambios de la Facultad de Derecho (tanto para intercambios por Derecho, RR.II., ADE, BA y FIPE). Estos reconocimientos de créditos serán recogidos en una parte de la aplicación de intercambios (online).

El alumno deberá asumir las consecuencias que se deriven del incumplimiento de este procedimiento de reconocimiento (anulación reconocimientos total o parcial).

La propuesta presentada online debe ser aprobada por el Decano o por la persona en quien delegue (Vicedecano de RR.II., coordinadora de intercambios), según el artículo 39.1 de las Normas Académicas de los Estudios de grado en la Facultad de Derecho, de forma expresa. Se elaborará un procedimiento de reconocimiento que se le hará llegar al alumno a su correo de Comillas tras la asignación de la plaza.

¿Cuántas asignaturas de Comillas se reconocen?

- ❖ **Se garantiza el reconocimiento de un mínimo de 30 ECTS y hasta un máximo de 36 ECTS de Comillas del semestre correspondiente**, según el curso y especialidad, siempre y cuando el alumno curse y supere asignaturas que cumplan con los requisitos previstos en la normativa de reconocimiento y en el documento con las asignaturas autorizadas que proporciona la coordinadora de la Facultad de Derecho. Es necesario cursar en la Universidad de destino como mínimo los siguientes créditos:
 - Europa (Erasmus +): 30 ECTS
 - Reino Unido (*British credits*): 60 créditos
 - EEUU, China, Canadá, Corea: 15 créditos
 - Pekín U.: 4 asignaturas
 - EEUU Law School: 12 créditos
 - Australia: 24 créditos, 48 créditos, 4 o 5 asignaturas (depende de la Universidad)
 - Consultar con la coordinadora el resto de destinos.
- ❖ Es necesario tener en cuenta y respetar el número máximo de asignaturas/créditos en los que la Universidad de destino permite registrarse/matricularse.
- ❖ **No se reconocerán asignaturas que el alumno tenga pendientes en Comillas, suspensas o no presentadas o de un semestre/curso diferente al que realiza el intercambio.** Tampoco asignaturas de contenidos similares a las ya cursadas o pendientes de cursar en Comillas.
- ❖ No se reconocerán las prácticas, que deberán realizarse antes del intercambio, ni los TFG (preparar a distancia y defender en Comillas).

- ❖ Los idiomas de Comillas pueden reconocerse por ese u otro idioma en la Universidad de destino o por una asignatura del área de estudio correspondiente al intercambio (Derecho, ADE, BA, RR.II, E-5 FIPE), impartida en ese idioma en cuestión.

¿Hay que cursar asignaturas de Comillas a distancia durante el intercambio?

- ❖ Si no es posible cursar los créditos necesarios en destino o no existen suficientes equivalencias a criterio de la coordinadora de la Facultad de Derecho, el alumno tendrá que cursar alguna asignatura de Comillas a distancia. Esto se determinará al inicio del intercambio en todo caso y no se podrá modificar posteriormente.
- ❖ Si el alumno realiza el intercambio por Derecho, la(s) asignatura(s) a distancia deberá(n) ser de ADE/BA, RR.II. y FIPE en su caso, y viceversa.
- ❖ El alumno es responsable al comienzo del semestre de comunicar al profesor que imparte la(s) asignatura(s), que la va a realizar a distancia, con el fin de que pueda proporcionarle las instrucciones necesarias de cara a la evaluación continua.
- ❖ El alumno deberá presentarse a los exámenes de la(s) asignatura(s) que no son objeto de reconocimiento en Comillas en la(s) fecha(s) establecidas al efecto.
- ❖ Si por incompatibilidad de calendarios académicos y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40.6 de las Normas Académicas de la Facultad de Derecho, algún alumno no pudiera presentarse a un examen en Comillas en las fechas fijadas por Decanato, podrá solicitar al Jefe de Estudios, con una antelación mínima de 10 días hábiles, un cambio de fecha. Una vez acreditada debidamente esta circunstancia por parte del alumno, se fijará una fecha alternativa debiendo celebrarse el examen dentro del periodo oficial de exámenes o en la semana anterior o posterior a éste, según lo establecido en el apartado 5 del Artículo 16 de las Normas Académicas. Si tampoco pudiera en la fecha alternativa, podrá pedir la anulación de la convocatoria mediante solicitud acompañada de la documentación acreditativa, en los términos previstos en el artículo 12 de las Normas Académicas.

¿Qué pasa si se suspende alguna asignatura en destino?

Recuperación en Universidad de destino

Es necesario informar a la coordinadora de la Facultad de Derecho de Comillas por email (internacional.der@comillas.edu), indicando las fechas de dicha convocatoria. De esta forma, no se cierra el expediente de intercambio del alumno hasta que se reciban las notas finales. La nota obtenida en esta segunda convocatoria se incorporará al expediente del alumno en junio, cuando se emitan las actas de la

extraordinaria. En caso de tratarse de un suspenso nuevamente, será la nota que se le aplique a la asignatura equivalente de Comillas y el alumno deberá matricularse de ella de nuevo en el curso siguiente.

Recuperación asignatura equivalente en Comillas

Es imprescindible informar a la Coordinadora (internacional.der@comillas.edu) de dicha circunstancia, ya que el acta de la convocatoria extraordinaria de las asignaturas reconocidas solo se emite bajo petición expresa tras haber entregado las actas ordinarias en Gestión Académica. Igualmente, el alumno deberá comunicar esta situación directamente al profesor correspondiente con la suficiente antelación, para que le permita organizar el examen y esté pendiente de la recepción del acta que le llegará por vía telemática.

12. ¿Hay que pagar tasas en Comillas durante el intercambio?

- ❖ **Matrícula Comillas durante el intercambio:** Los alumnos deberán seguir haciendo su matrícula en Comillas en los plazos oficiales de Secretaría y abonando las tasas académicas y mensualidades habituales durante su periodo de movilidad.
- ❖ **Matrícula en institución de destino:** Los alumnos que sean adjudicatarios de una plaza de intercambio en una Universidad socia de Comillas **quedan exentos del pago de las tasas de matrícula en la Universidad de destino.** No obstante, las Universidades de destino podrían cobrar a los estudiantes algún coste relacionado con tasas administrativas, seguro médico, uso de transporte escolar, material didáctico, etc. Estas cantidades serían equivalentes a las cobradas a los estudiantes locales por el mismo concepto.

13. ¿Qué becas y ayudas se pueden solicitar?

La dotación económica de cualquier ayuda y sus condiciones están supeditadas a la aportación que se reciba de las entidades financiadoras.

Becas Santander Erasmus y Santander Iberoamérica

Los participantes con un destino adjudicado en la convocatoria oficial podrán solicitar las ayudas del Banco de Santander, gracias a las cartas de adhesión de Comillas en los programas de Becas Santander Erasmus y Becas Santander Iberoamérica Grado. **Dicha inscripción se hará en la web de Becas Santander Universidades a partir**

de noviembre normalmente. Los estudiantes que obtengan una plaza de movilidad en esta convocatoria y no se hubieran inscrito en la web de Becas Santander Universidades quedarán excluidos de las ayudas Santander. Más información en <https://www.becas-santander.com/es> Todas las ayudas son compatibles con cualquier otra beca, préstamo o subvención al estudio de carácter nacional, pero las becas Erasmus son incompatibles con otras ayudas financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea.

Movilidades bajo el programa Erasmus+

Las movilidades que tengan lugar en un país europeo (excepto Suiza) se llevarán a cabo dentro del [programa Erasmus+](#), bajo la Acción Clave 1 entre países del programa (KA131). También pueden ofertarse becas para movilidades Erasmus+ hacia países asociados (KA171) en el marco del proyecto concedido a Comillas para determinadas Universidades socias.

El programa Erasmus+ establece un máximo de 12 meses de movilidad por cada ciclo de estudio (Grado, Máster y Doctorado). Los participantes del programa Erasmus+ deberán tener nacionalidad de un país participante o ser reconocidos por el país como refugiado, apátrida o residente permanente según la legislación nacional. También podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el Programa, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

Los participantes recibirán una ayuda económica procedente de la Comisión Europea en concepto de [beca Erasmus](#), cuyo importe dependerá del país de destino y de la disponibilidad de presupuesto. En este caso, El [Servicio de Relaciones Internacionales \(SRI\)](#) de Comillas es el encargado de solicitar los fondos Erasmus al SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y de realizar la gestión y distribución de las ayudas obtenidas entre los estudiantes con destino adjudicado. El pago de la beca se realiza en dos plazos. Estos estudiantes están obligados a completar el [Erasmus+ Learning Agreement](#) y a entregar una copia firmada en el SRI antes del inicio de su movilidad.

Apoyo a estudiantes Erasmus con necesidades especiales: una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en el programa no sería posible sin apoyo financiero adicional. Estas personas podrán solicitar ayudas adicionales al SEPIE a través de Comillas (Servicio de Relaciones Internacionales - SRI).

14. ¿Dónde se puede encontrar más información?

- ❖ [Web de Relaciones Internacionales de la Universidad – SRI](#) – (información general).
- ❖ ***NOVEDAD***: espacio en Moodle: [INTERNACIONALIZACIÓN. FACULTAD DE DERECHO](#)

- ❖ Cartelera de Intercambio de la Facultad de Derecho y de Empresariales (al lado de los respectivos decanatos).
- ❖ Reuniones informativas:
 - 28 septiembre, 12:30 h. Reunión general presencial
 - 10 de octubre, 12:30 h. Reunión estudiantes doble titulación internacional E-1 JGP y E-5 FIPE. Reunión presencial.
 - Reunión de resolución de dudas previa a la apertura del proceso de solicitud el 1 de noviembre (fecha pendiente de fijar).
 - Otras a petición de alumnos.
- ❖ Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho. 2ª planta, al lado de Decanato.
 - Correo electrónico. internacional.der@comillas.edu. Todas las comunicaciones con el alumno se realizarán al correo corporativo de Comillas. No se utilizará el correo personal.
 - Teléfono: 91 542 28 00. Ext. 2220 y 2217
 - Horario de atención al alumno:
L a J: 9.00 – 14:00 y 15:30 a 17:00 // V: 9.00 – 13:30

15. Calendario y plazos

Jornadas informativas	Intercambio 28 septiembre, 12:30 h. Reunión general presencial en el Aula Magna. Se podría realizar otras reuniones de dudas a petición de los alumnos.	
Programa de doble titulación internacional (GRADO + LLM) para E-1 JGP y E-5 FIPE	Este programa tiene un procedimiento y unos plazos diferentes. 10 de octubre, 12:30 h. Reunión estudiantes doble titulación internacional E-1 JGP. Reunión presencial.	
Exámenes de idiomas en ICADE	Plazo de inscripción pendiente de confirmación. Formulario de inscripción y fechas de exámenes en la web del Instituto de Idiomas Modernos	
Solicitud en Comillas	Siguiendo los procedimientos y plazos establecidos.	1 noviembre 2022 -15 enero 2023
Adjudicación de plazas	A aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos.	Febrero 2023

Nominación por parte de Comillas a la Universidad de destino	Comillas comunicará qué alumnos han sido seleccionados y solicitará que le sean enviadas instrucciones para hacer la solicitud en la Universidad de destino.	Febrero-marzo 2023
Solicitud del alumno en la Universidad de destino. Propuesta de asignaturas en algún caso.	Muy importante seguir el procedimiento y cumplir los plazos. Es responsabilidad del alumno. En algunos casos es necesario proponer un plan de estudio ya, que debe estar aprobado por la coordinadora de Comillas.	Febrero-junio 2023
Aceptación por parte de la Universidad de destino.	La Universidad de destino podría, muy excepcionalmente, podría rechazar a algún alumno a la vista de su expediente, nivel de idioma, o cualquier otra consideración.	Febrero-julio 2023
Cierre del reconocimiento de asignaturas. <i>Learning Agreement</i> , en su caso.	Queda aprobada la propuesta de reconocimiento de créditos, que solo podrá ser modificada en unos supuestos concretos.	Febrero-julio 2023
Reconocimiento de asignaturas online.	El alumno traslada la propuesta de reconocimientos cerrada con la aprobación de la coordinadora a la aplicación de intercambio. Es requisito indispensable para que Secretaría General aplique los reconocimientos. Es responsabilidad de alumno.	Septiembre-octubre 2023
Entrega de documentación a la vuelta del intercambio.	Se enviarán instrucciones al correo de Comillas de la documentación que se debe presentar a la vuelta del intercambio, sin la cual no es posible cerrar el expediente del alumno.	Noviembre 2023-marzo 2024
Cierre de expediente y reconocimiento de asignaturas.	No se podrá cerrar el expediente del alumno sin que se reciba el certificado de notas oficial.	Enero-junio 2024

16. Personas de contacto.

Nombre y correo electrónico	Función	Responsabilidades
Esther de Santos Biezma Facultad de Derecho Oficina de Relaciones Internacionales. Decanato de Derecho edesantos@comillas.edu internacional.der@comillas.edu Ext. 2217	Coordinadora de Relaciones Internacionales la Facultad de Derecho	Dudas sobre procedimiento, manual, normativa. Ranking. Universidades de destino por Derecho. Solicitud en la Universidad socia por Derecho y RI. Adjudicación de plazas de Derecho y RI. Reconocimiento de créditos.
Pendiente de confirmación. Facultad de Derecho Oficina de Relaciones Internacionales. Decanato de Derecho internacional.der@comillas.edu	Técnico de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho	Entrega de solicitud, aceptación y renuncia. Dudas sobre procedimiento, manual, normativa. Adjudicación de plazas. Entrega de reconocimiento de crédito online. Entrega de <i>Learning Agreement</i> . Entrega de documentación al volver del intercambio. Entrega de certificados de notas oficiales. Equivalencias de notas.
Mar Escalante Facultad de Empresariales, planta 3ª escalante@comillas.edu Ext. 6175	Coordinadora de la Facultad de Empresariales.	Universidades de destino por ADE y BA; requisitos de idiomas. Adjudicación de plazas por ADE o BA. Solicitud en la Universidad socia por ADE y BA.
Patricia Vázquez Cantoblanco pvazquez@comillas.edu Ext. 6127	Coordinadora de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.	Universidades de destino por RI y requisitos de idiomas. Solicitud en la Universidad socia por RI.

Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad (SRI)

Nombre y correo electrónico	Función	Responsabilidades
Carmen González Cupeiro Alberto Aguilera, 32 cgonzalez@comillas.edu	Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad (SRI)	Becas Erasmus+, convenio de subvención Erasmus, pago de becas.
Raquel Roncero Alberto Aguilera, 32 rronicero@comillas.edu	Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad (SRI)	Programa de intercambios SICUE. Convocatoria y adjudicación de plazas.